

ASUNTO: **ACTUALIZACION A PROCEDIMIENTO  
DE CESION DE DERECHOS**

Fecha: 28 Noviembre-2006  
Circular: **104 / 06**

Red de Distribuidores Ford

AT'N: Gerente General  
Gerente Administrativo  
Gerente de Autofinanciamiento Conauto

Dando seguimiento a la actualización de procesos operativos como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva ley, el proceso de **cesión de derechos** tiene las siguientes adecuaciones:

- 1.- Para los contratos comercializados e integrados a partir del 1º de Agosto de 2006, se deberán solicitar al área de compras-almacén los nuevos contratos de adhesión preimpresos para realizar la cesión.
- 2.- Los documentos para el trámite de la Cesión de Derechos, son:
  - Contrato de Cesión de Derechos
  - Solicitud de Inscripción
  - Contrato de Adhesión o Prestación de Servicios
  - Cédula de Seguro de Vida ( únicamente personas físicas )
  - Cuestionario correspondiente al plan
  - Boleta de Primera Cuota ( solo en norma oficial )
  - Recibo de Conformidad de pago de la Cesión
  - Copia de Identificación Oficial tanto del cedente como del cesionario

La falta de alguno de estos documentos, ó que presenten alteraciones, tachaduras ó enmendaduras, será motivo de devolución.

- 3.- Para la cesión de derechos de grupos integrados antes del 31 de julio de 2006, se deberá utilizar el contrato de prestación de servicios preimpreso.
- 4.- Para la cesión de derechos, tanto de integrantes como de adjudicatarios, se deberán anotar los datos de la unidad que tenga vigente en el estado de cuenta al momento de realizar la cesión.
- 5.- Para tramitar la Cesión de Derechos, se deberá considerar lo siguiente:
  - El consumidor no deberá presentar adeudo al momento de la recepción de la documentación en Conauto Corporativo.
  - No tener estatus de Cancelado, Rescindido o Adjudicado propietario.
- 6.- En los casos en que el estado de cuenta presente adeudo, se procesará la cesión siempre y cuando el adeudo se cubra con una sustitución voluntaria del bien a la baja ó con ficha de depósito, esto deberá anexarse a la cesión de derechos.

Pag. 1/2

- 7.- La Cesión de Derechos entre familiares, (se entenderá por familiares únicamente a padres, hijos, hermanos ó esposos) estarán sujetas a presentar lo siguiente:

CEDENTE	CESIONARIO	DOCUMENTO A ANEXAR (fotocopia)
Padre ó Madre	Hijo	Acta de Nacimiento del hijo
Hijo	Padre ó Madre	Acta de Nacimiento del hijo
Hermano(a)	Hermano(a)	Acta de Nacimiento de ambos
Espos(a)	Esposa(o)	Acta de Matrimonio

Con el cumplimiento de este requisito, no será necesario realizar el contacto telefónico con el cedente y/o con el cesionario.

- 8.- Una vez procesada la cesión de derechos, este movimiento no se podrá reversar, por lo que, en caso de desistimiento de alguna de las partes, se tendrá que llenar nuevamente toda la documentación para realizar una nueva cesión de derechos.

**RECOMENDACIONES:**

- El Plan, Plazo y Factores no cambian, por lo que se pueden apoyar en el contrato inicial para llenar el contrato del Cesionario.
- Imprimir un estado de cuenta para verificar la unidad que actualmente tiene el cedente.
- Poner en los datos del cedente y del cesionario, los números telefónicos donde se puedan localizar, ya sea domicilio, celular u oficina con extensión, incluyendo clave lada.
- Para el llenado del Contrato de Cesión en el apartado de Declaraciones, Inciso a, anotar la fecha del primer pago que aparece en el estado de cuenta.
- En el inciso b, se deberá anotar la cantidad que aparece en la línea de pago real en el mismo estado de cuenta.
- Si el cesionario desea una unidad distinta a la actual, anexar en la cesión de derechos, la solicitud de Sustitución Voluntaria del Bien **en original y firmada por el cesionario**.
- No alterar los documentos ( Contrato de Cesión de derechos, Contrato de Adhesión, Cedula de Consentimiento de Seguro de Vida, Recibo de conformidad de Pago) ya que será motivo de devolución.
- En caso de error en el llenado de Contrato de Cesión de Derechos, Cedula de Consentimiento de Seguro de Vida y/o Recibo de conformidad de pago, deberán reemplazarse por otro, recabando nuevamente las firmas.

Es muy importante que esta información se transmita a su fuerza de ventas y sobre todo, al personal administrativo, a fin de que en conjunto podamos brindar una mejor atención a nuestros clientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**L.C. ANGEL SANCHEZ MANRIQUE**  
Gerente de Operaciones